INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES

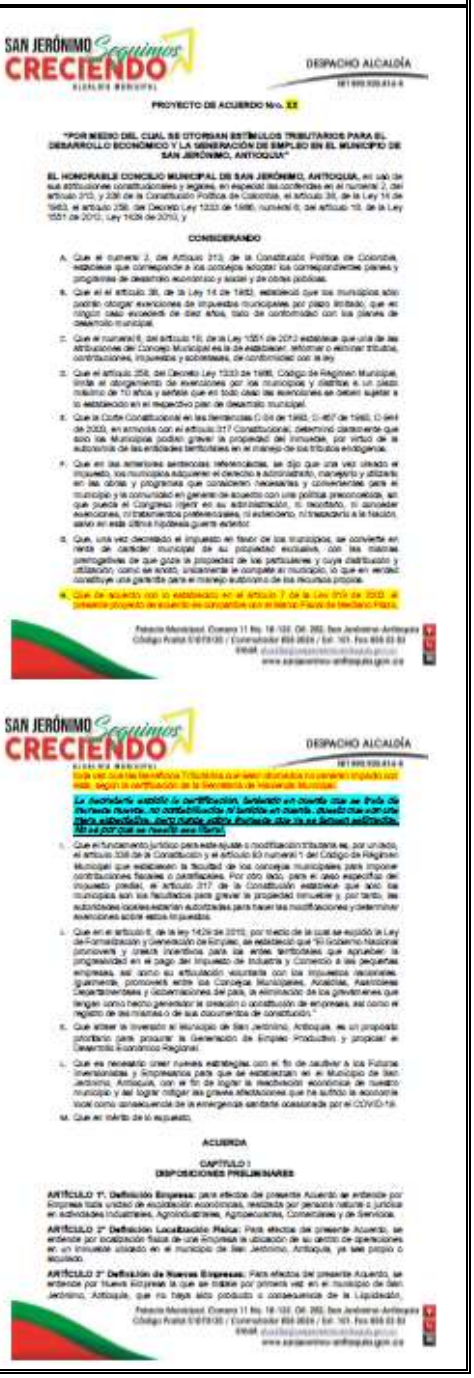
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista: LUIS GUILLERMO QUINTERO Q	**No. de Identificación: 70114713**
Nombre del Proyecto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No. 170	**Fecha Inicio: 23 DE AGOSTO 2021**
Valor: 21.333.336	**Fecha Fin: 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
Plazo del contrato: CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DÍAS	
PERIODO DEL INFORME DE ACTIVIDADES	
Fecha: 22 DE NOVIEMBRE	Del 23 de octubre a 22 de noviembre

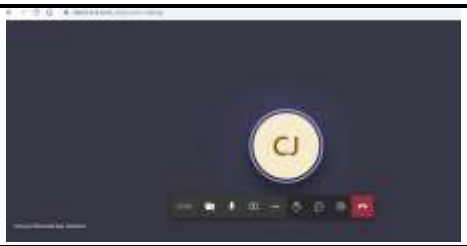
ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas en el contrato)	**ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el mes- referente a la obligación)	**PRODUCTOS** (con respecto a la actividad desarrollada)
1 - Continuar con la realización de diagnóstico de fiscalización: se obtiene una proyección de los ingresos probables, según lo que se haya podido visualizar mediante las diferentes investigaciones adelantadas. Este diagnóstico hay que estarlo actualizando, dependiendo del resultado de las investigaciones iniciales.	- Se han presentado inconsistencias, debido en gran parte a que el archivo de industria que se tomó como base, fue el de liquidación del mes de julio. Pero resulta que hay contribuyentes que pagan todo el año, y por ello no figuran en el archivo de liquidación del mes. - También existen contribuyentes que figuran en cámara, pero a pesar de ello su actividad no es considerada mercantil por el código de comercio, y por tanto, se emplazan, pero realmente no están obligados a declarar ni pagar impuestos de industria y comercio. - También hay emplazamientos que no ha sido posible entregar porque el correo electrónico está malo o no existe.	
2 - Proyectar los emplazamientos para matricularse, para declarar o para corregir: dependiendo del resultado de cruce de información, se determinan las acciones a emprender, tales como el emplazamiento para corregir.	- De los 444 emplazamientos proyectados para matricularse en tesorería, tenemos los siguientes resultados - 116 - ENVIADOS - 109 - ENTREGADOS - 7 - ABRIERON EL CORREO - 64 - ACUSARON RECIBO - 38 - LEYERON EL CORREO - 7 - NO FUE POSIBLE ENTREGAR	

		
3 - Continuar con la depuración digital de base de datos industria y comercio y su correspondiente organización del archivo físico: se clasifican en contribuyentes activos. Se imparten instrucciones para que se unifiquen los criterios de ingreso de información a las bases de datos. De dicha clasificación se entrega soporte digital para que sea impreso y guardado en el archivo físico. Parte de esta actividad se debe adelantar con la empresa de sistemas	Se han enviado al responsable de industria y comercio las novedades que hemos encontrado, como errores en número de cédula, o que en el municipio se inscribe el esposo, y en cámara se matriculó la esposa. Estas investigaciones pretenden que toda la información esté acorde, y que no se preste para la evasión.	
4 - Revisión de los contratos de obra pública, contratistas, subcontratistas, retención, autorretención: es necesario revisar la contratación de obra pública realizada por las entidades oficiales y ejecutada en jurisdicción del Municipio durante los últimos 5 años, hacer los cruces de información, encontrar contratistas, subcontratistas, compras y servicios contratados por el Municipio que eventualmente no hayan tributado al municipio.	Ya fueron atendidas los requerimientos hechos y no se encontró nada que pudiera servir para investigación tributaria	

5 - Con la resolución exógena se harán las investigaciones de posibles evasores, una vez cruzada la información suministrada por las entidades obligadas	En vista de que no fue suficientemente difundida la resolución 113, se proyectó la ampliación de los plazos para el envío de la información.	 
6 – Proyectos de determinación del impuesto, sanciones, pagos, acuerdos de pago: una vez realizada la etapa anterior y dependiendo del resultado de la misma con cada emplazado, se procede a practicar las sanciones y las liquidaciones correspondientes, o la liquidación provisional y sanción si fuere procedente. Igualmente, una vez determinado el impuesto, se llega al pago o se suscribe un acuerdo de pago en los términos del Manual de Recuperación de	De parte del municipio hemos recibido la confirmación de que se notificaron 9 determinaciones de industria y comercio régimen preferencial o simplificado, esperando respuesta de otros 2. Igualmente no nos han entregado el resultado de los emplazamientos para declarar. Simplemente uno de los contribuyentes probó que sí había declarado.	

cartera. En todas las etapas se deben atender los recursos, peticiones y tutelas que interpongan los contribuyentes, con motivo de la actividad fiscalizadora.		
7 – Proyectar las reglamentaciones del estatuto tributario adoptado el año anterior.	Se acompañó a la administración y al concejo en dos acuerdos de pago sobre reducción de impuestos para fomentar la inversión	

8 - Hacer presencia en la secretaria de hacienda municipal los días que sean concertados con la secretaria de hacienda municipal.	Se visitó el municipio y se acompañó de manera virtual la sesión del concejo.	
9 - Atender las solicitudes que se hagan vía telefónica o correo electrónico por parte del equipo de trabajo de la secretaria de hacienda del municipio	Se atienden ordinariamente los correos sobre peticiones de predial y de industria y comercio.	Se atienden los correos de impuestos@ y hacienda@ 
10 - Las demás que por virtud del objeto contractual resultaren.	No se han presentado otras inquietudes	
CONTRATISTA	**NOMBRE Y APELLIDO: LUIS GUILLERMO QUINTERO Q**	
	FIRMA:	
	No. IDENTIFICACIÓN: 70114713	
INFORME ENCARGADO DEL PROYECTO		
OTRAS OBSERVACIONES: El contratista cumple con las actividades estipuladas en el Contrato.		
INTERVENTOR	**NOMBRE Y APELLIDO:**	
	FIRMA:	
Lista de chequeo de documentos a anexar:	**Cuenta de cobro** _____ **Seguridad Social** _____ **Evidencia de Actividades** _____	